

Expediente: 666/22

Carátula: DEL SOLAR SERGIO OMAR C/ INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCMAN (IPSST) S/ AMPARO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 08/03/2023 - 05:08

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN (IPSST), -DEMANDADO

30716271648830 - DEFENSORIA DE MENORES 1º NOM CONCEPCION, -ACTOR- MENOR

20276509250 - DEL SOLAR, SERGIO OMAR-ACTOR

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 666/22



H105031417934

JUICIO: DEL SOLAR SERGIO OMAR c/ INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCMAN (IPSST) s/ AMPARO.- Expte: 666/22.-

San Miguel de Tucumán.

I. Previo a resolver el pedido de cautelar formulado por el actor Sergio Omar Del Solar, corresponde requerir a éste que –en el plazo de dos días– aclare el **horario** en el que la **acompañante terapéutica** propuesta Rocío Mariel Urueña va a desarrollar su trabajo con el niño Gerónimo Omar Del Solar. II. Asimismo y en virtud de que –conforme las constancias del SAE– surge que el niño Gerónimo Omar Del Solar cursa sus estudios en el **Instituto Luis Gonzaga** (conf. pericia médica del 09/02/2023); asiste a las sesiones de **kinesiología, psicopedagogía, terapia ocupacional y fonoaudiología** (conf. Expte. N°5/23, radicado en la Sala I de esta Cámara); y que mediante la sentencia N°419 del 26/05/2022 (Expte. N° 457/20) se le reconoció su derecho a que la **Provincia de Tucumán** cubra integralmente y por todo el tiempo que sea necesario los servicios de **cuidador y/o asistente personal domiciliario, 4 horas por día, de lunes a domingo**; corresponde que –en idéntico plazo– el actor se expida respecto de una posible superposición de las citadas terapias y el servicio de cuidador domiciliario con la prestación de acompañante terapéutico solicitada en autos.- JPNA

Actuación firmada en fecha 07/03/2023

Certificado digital:
CN=GANDUR Sergio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20144803664

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.